

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Registro oportuno de nacimiento					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		SA-20
Registrar el nacimiento de niños y niñas menores de sesenta días que se suscite dentro del municipio, mediante la expedición y entrega del acta de nacimiento que lo acredita como mexicano de acuerdo a la normatividad aplicable.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 121, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 27, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Código Civil del Estado de México. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Circular No.009 de fecha 28 de Agosto de 2020 emitida por la Dirección General del Registro civil del Gobierno del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Personas menores de sesenta días.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Credencial de Elector de ambos padres. Copia certificada del acta de nacimiento de ambos padres, legibles y en buen estado de lo contrario tramitar copia certificada reciente (vigencia de un mes). CURP, recién impresa (ambos). Certificado de nacimiento del bebé. Constancia de inexistencia de registro. 		Si	1	Artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92 93,94, 95 ,96 Y 97 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
		Si		Circular No.009 de fecha 28 de Agosto de 2020 emitida por la Dirección General del Registro civil del Gobierno del Estado de México.	
		Si			
		Si	1		
		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

N/A		N/A	N/A	N/A				
PAOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario acude a la oficina del registro civil solicitando los requisitos para el registro de nacimiento. 2. El responsable de nacimientos le informa los requisitos que debe presentar de acuerdo a la edad del bebé y al estado conyugal de los papás. 3. El usuario presenta los requisitos para poder realizar el registro de nacimiento. 4. El responsable del área de nacimientos revisara y en su caso validara la documentación, si esta todo correcto se procederá a dar inicio con el trámite correspondiente; en caso de haber alguna inconsistencia en la documentación presentada se le informara al usuario para que proceda a realizar lo correspondiente. 5. Si la documentación esta correcta se le entrega un formato de solicitud de nacimiento que el usuario deberá llenar de puño y letra. 6. Se realiza el asentamiento del acta de nacimiento, se recaba firma de papa, mama, huella del bebe y se hace entrega del acta de nacimiento. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minutos							
COSTO:	Sin costo		N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> 1) Las actas deben ser legibles y encontrarse en buen estado, en caso contrario se deberá tramitar copia certificada reciente. 2) La credencial de elector debe estar vigente, en caso contrario se deberá presentar constancia de identidad con fotografía, la cual se tramitara en la secretaria del ayuntamiento. 3) Si la CURP no es impresión reciente no se aceptara para el trámite. 4) El certificado de nacimiento debe tener todos los campos llenos, no debe tener errores, debe contar con la firma del médico y sello de la institución, y la firma de la madre debe ser la misma que plasmó en la credencial de elector. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialía 01 del Registro Civil					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández							
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Resiliencia S/N; Colonia 14 de Marzo Tenancingo, México. Interior del Centro de Servicios Administrativos II "Elena Gómez Issa"	NO. INT. Y EXT.:	Sin número				
COLONIA:	14 de Marzo	MUNICIPIO:	Tenancingo, Estado de México					
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
714	1031986	N/A	N/A	rc_tenancingo01@edomex.gob.mx				

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A					
N/A	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documento se debe presentar en caso de pérdida o robo del certificado de nacimiento?
RESPUESTA:	Copia del acta informativa levantada ante la autoridad correspondiente y copia certificada del certificado de nacimiento expedido por el sector salud.
	¿No cuento con credencial de elector con que otro documento puedo realizar el registro?
RESPUESTA:	Con una constancia de identidad con fotografía expedida por el secretario del ayuntamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia deben tener las actas para poder registrar?
RESPUESTA:	Sí, es acta de matrimonio la vigencia es de un mes y en caso de registrar en unión libre las actas de nacimiento deben ser legibles y encontrarse en buen estado, en caso contrario deberán tramitar copia certificada reciente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Expedición de Copias certificadas

ELABORÓ: Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO: Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/Febrero/2024.
------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------